

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, febrero 17 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GLORIA MARTINEZ CANAS C.C. 66.880.517
DEMANDADO: FREDDY WILSON CASTILLO ALVAREZ C.C. 16.890.393
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00801-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 429
Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación del demandado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 20 DE FEBRERO DEL 2023
G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d57b549b42fa07bc47495b3b44205b11ca87550c29a74a41e0a74b9152e9301e**

Documento generado en 16/02/2023 09:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>